



LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA.

(CONTINUACION DEL ECO DE LA VETERINARIA).

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.—Lo mismo en Madrid que en provincias; 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En ultramar, 60 rs. al año. En el extranjero 18 francos también por un año. Solo se admiten sellos del franquicio de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administración no responde de los envíos, abonando siempre en la proporción siguiente: 9 sellos por cada 4 rs.; 13 sellos, por cada 6 rs.; 22 sellos, por cada 10 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRIPCION.—En Madrid en la Redacción calle de la Pasión, nº 11 y 3, tercero derecha. En provincias por conducto de corresponsal o remitiendo á la Redacción, en carta franca, libranzas sobre Correos o el numero de sellos correspondientes.

PROFESIONAL

le no somos queridos aban no estenemos dulcedes, aban nra
sup assi esdriumb y asdon, semildua asl el obnuel
naquiesce asdriumb y asdon, en qd. qd. qd. qd. qd. qd.
Cuestion delicada.
En nuestro apreciable colega *El Monitor de la Veterinaria*, número del 15 de Mayo último, aparece un escrito sumamente extenso, que varios amigos particulares nuestros han dirigido al Sr. D. Nicolás Casas y a la Redaccion de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, y que nosotros no hemos querido dar á la luz para evitarnos el sentimiento de poner en su verdadero lugar una multitud de hechos. Nuestro respetable maestro, el señor Casas no tuvo, por lo visto, el menor inconveniente en darle entrada íntegra en el referido número de *El Monitor*, y, al hacerlo, tampoco ha creido que sería, cuando menos, fuera de propósito el traer á colación ciertos recuerdos y ciertas insinuaciones, que procuramos olvidar nosotros, pero que, si hay empeño en ello, no tendriemos reparo en contestar tan extensa y tan cumplidamente como se deseé.

Deveríabamos, pues, en silencio la desagradable impresión que estos acontecimientos últimos nos habían producido; todo ello en gracia de la sincera y leal amistad que profesamos a nuestros amigos los veterinarios toledanos (que son los firmantes del escrito) y por estar firmísimamente convencidos de que en la redacción de su comunicado les guió, como siempre, un puro desinterésido y verdadero amor hacia la clase.

hé aquí que ese pensamiento, de tal manera puesto en cuarentena por *El Monitor de la Veterinaria*, ha encontrado eco en la respetable Junta de Catedráticos de la Escuela Veterinaria de León, cuyos dignos individuos han tenido la bondad de remitirnos el sencillo artículo que después insertaremos. Dado ya este paso; acogido, en su esencia, el pensamiento de los veterinarios toledanos por una de nuestras Escuelas de provincia, la Redacción de *LA VETERINARIA ESPAÑOLA* se adhiere gustosísima al movimiento iniciado, aceptando en todas y en cada una de sus partes el proyecto de cooperación según viene modificado por los Catedráticos de la mencionada Escuela. Más todavía: no solamente consentimos en todo lo que proponen dichos Catedráticos, sino que hacemos declaración pública y solemne de no tomar para nada en cuenta las insinuaciones y recuerdos á que antes nos hemos referido; y suplicamos además muy encarecidamente á las demás Escuelas que, siquiera no sea más que por misericordia, por caridad hacia esta desventurada clase veterinaria, cooperen con todas sus fuerzas y de buena fé á la realización del noble pensamiento iniciado por los veterinarios toledanos y favorablemente modificado por la Escuela de León.— Si esto se lleva á cabo, sea cual fuere el resultado de las conferencias que hubieran de celebrarse, la Redacción de *LA VETERINARIA ESPAÑOLA* empeña su palabra de acomodarse á la opinión de la mayoría, y de aceptar como buenas las conclusiones á que podamos llegar por tan honroso camino.— Nuestro apreciable colega *El Monitor* tendrá la amabilidad de decírnos si admite sin reticencias, sin salvedades, estas mismas ideas; y las escuelas de Zaragoza y Córdoba quedan igualmente invitadas á que se sirvan manifestar su parecer con

— Entre tanto, daremos á conocer los documentos á que hemos aludido, sea en totalidad, sea en los puntos capitales que importa consignar.

Párrafos que encierran el pensamiento de los veterinarios toledanos.

«En tal concepto, no concluiremos jamás de suplicar al señor director de la Escuela de Madrid, que es consejero del Gobierno, siempre que pueda, sin grandes compromisos ni dificultades, consulte las grandes reformas que reclama la veterinaria. Empero, ante todo, bueno será hacer alguna salvedad, separándonos cuanto nos sea dable del escalpelo de la crítica, del microscopio de la más justa censura, y así diremos: que la obra comenzada por el Sr. Casas es muy loable en sus manifestaciones y muy sublime en sus resultados; á lo cual no debemos dejar en silencio lo mucho que ha contribuido la redaccion de *LA VETERINARIA ESPAÑOLA*, pues su ilustrado y entusiasta director corre parejas con el Sr. D. Nicolás en interés y buen deseo por la clase, y que si más no ha hecho, debemos tener presente que no disfruta posicion oficial, y hoy no es más ni ménos que un miembro disperso como otros muchos veterinarios que militan en sus filas y en las de *El Monitor*; y siendo nosotros suscriptores del uno y del otro periódico, estamos hasta la evidencia satisfechos de que ambos redactores están adornados de los más filantrópicos y desinteresados sentimientos en beneficio de la profesion, y estamos también penetrados de que para concluir el edificio comenzado por tan ilustres campeones, es de absoluta necesidad, es de todo punto conveniente, es muy útil, indispensable, será de inmenso beneficio no dejarlos aislados, pues para toda obra se necesita algo más que directores, siendo necesario auxiliares, operarios, etc. tanto para que la indicada obra sea concluida con prontitud, como para que sea lo más perfecta posible; y toda vez que la veterinaria pátria se halla adornada con todos los elementos necesarios para el logro de tan heróico fin, nos preguntamos: ¿serán buenos auxiliares los ilustrados catedráticos de las cuatro Escuelas, más los dignos socios de la Academia central? Creemos que sí; y en tal concepto, ¿cuáles serían las primeras disposiciones que se deben adoptar? Hélas aquí:

Las reformas perentorias y de urgente necesidad que reclama hoy la veterinaria, si ha de llenar fiel y cumplidamente la importantísima misión que se le tiene conferida, serían las siguientes:

Primera. Una exposición al Gobierno de S. M. pidiendo la nivelacion de estudios en las cuatro Escuelas y reforma en los preliminares de ingreso, de cuyo proyecto se encargará la junta de catedráticos de la Escuela de Leon.

Segunda. Solicitud y proyecto de fusión de clases, cuyo importante trabajo sería confeccionado por la junta de catedráticos de la Escuela de Córdoba.

Tercera. Solicitud y proyecto para el ejercicio civil de la veterinaria, encargando su formación á la junta de catedráticos de la Escuela de Zaragoza.

Estos trabajos los mandarán al señor director de la Escuela de Madrid, dándose publicidad de ellos (si se creyere conveniente) en los periódicos de la ciencia y obrando en su poder, será de obligacion en beneficio de todos que la junta de catedráticos de la Escuela de Madrid, en mutua union con los socios de la Academia central, y bajo la presidencia del Sr. D. Nicolás Casas, hagan las modificaciones, prévia la amplia y concienzuda discusion que su ilustracion y buen deseo creyeron convenientes, y concluidas, elevarlas en reverente súplica á los Ministerios á que corresponda cada una.

El subdelegado de veterinaria del partido de Lillo, *Natalio Giménez Alberca*.—El subdelegado del partido de Madridejos, *Agustín Alises y García*.—El subdelegado del partido de Ocaña, en Yepes, *Francisco Alonso y Caravaca*.—El subdelegado de Toledo, *Laureano Moreno*.

Contestacion dada por el Sr. Casas al remitido de los veterinarios toledano.

«En nada, absolutamente en nada discrepamos en el fondo de las sublimes, nobles y admirables ideas que tan dignos como entendidos comprofesores estampan en el escrito que precede; las aceptamos, y en ello no hacemos más que repetir lo que tantas veces hemos dicho, puesto que son nuestros únicos deseos, nuestras especiales ambiciones. Con qué tranquilidad bajaríamos á la tumba si al acercarse nuestra no lejana muerte, dejáramos á la veterinaria y á los que la ejercen en el lugar que de hecho y de derecho les pertenece!»

Conviene, sin embargo, hacer algunas salvedades. El haber procurado por la ciencia y por sus hijos no ha sido más que un deber de mi posicion; por ello no soy acreedor, ni en lo más mínimo, á los elogios que se me dirigen; hubiera faltado á mi deber si de otro modo hubiese procedido: no hay que estar agradecido al que cumple con su obligacion. Me sirve si de consuelo el que no se me tenga por el mayor enemigo de la veterinaria y de los veterinarios, como en algún tiempo, tan injusta como siniestramente, se me calificó. El tiempo, que todo lo aclara, ha descubierto la verdad, ha corrido el denso velo con que se trató de interceptar los sentidos y ofuscar las facultades intelectuales de determinadas personas.

Para la igualdad de estudios en las cuatro Escuelas de veterinaria, se tropezará con los inconvenientes de afectar al presupuesto del Estado, no solo por el aumento de dos catedráticos y gastos que sus asignaturas reclamarían, sinó de locales adecuados para su enseñanza. Debe agregarse á esto, que raro es el año en que al formar los presupuestos de las Escuelas de veterinaria no ocurra la idea de suprimir el segundo período, y que los alumnos estudien las asignaturas en otros establecimientos del Estado. Hubo año

que nos costó muchísimo trabajo hacer ver los inconvenientes que esta resolución tenía.—Por otra parte, poco ó ningun mal resulta de que esto continúe en el estado que existe.

Respecto á la fusión de clases, yá tenemos manifestado hasta la saciedad nuestro modo de pensar, reducido á que haya dos clases de profesores con las mismas facultades en el ejercicio civil y diferenciándose solo para los actos ó servicios oficiales. Se nos figura que en algo se han de distinguir los que han estudiado en Escuela de los que lo han hecho por pasantía. El veterinario de primera clase debe ser solo el primero; parece que estos deben, en lo general, sentirse de que á otros, sin haber cursado en Escuelas, se les dé el mismo dictado. Con las dos clases se evita el favor para las comisiones, nombramientos y destinos oficiales: pongan los veterinarios la mano en el corazón y digan desapasionadamente lo que les dicta su conciencia. Es cierto que esta cuestión de nombres lo es de prerrogativas, que parece social y lógico el que desaparecieran; pero equivalen al licenciado y doctor en las facultades.

Con relación á la distribución del trabajo que para cada una de las cuatro Escuelas se propone, de ellas depende desempeñarle; ningun poder ni influjo ejercemos sobre sus individuos; ántes al contrario, si directamente nos dirigíramos á ellas, tal vez habría quien se opusiera solo porque nosotros lo proponíamos, y hasta hay alguna en la que se ignorará todo lo que precede, porque sus individuos no lo leerán. Sensible es manifestarlo pero hay que decir la verdad. Mas para consuelo de los firmantes, á quienes, como á nosotros, les debe ser lamentable lo que acabamos de decir, expresaremos: que hace tiempo se nombró una comisión de personas entendidas para que redactara las bases de un Reglamento de nueva reorganización de los estudios veterinarios, y otro para el ejercicio civil de la misma, que discutidos y aprobados se pasarán á consulta de los Ministerios correspondientes.»

Escríte de los Catedráticos de la Escuela de León.

«La Junta de catedráticos de la Escuela de veterinaria de esta capital, deseosa de corresponder dignamente al laudable llamamiento de los veterinarios toledanos, no puede menos de consignar de la manera más solemne, que se halla siempre dispuesta á secundar los proyectos de reforma científica y profesional que, con el mayor entusiasmo, iniciaron en el *Monitor de la Veterinaria* de 15 del actual, y para cuyo efecto pueden contar con ella hasta donde sus fuerzas alcancen; pues hace largo tiempo que acaricia el mismo pensamiento y viene trabajando sin descanso con el propio fin, y con la sola idea de que un dia, más ó menos lejano, pueda reportar algún bien á la clase. Empero quisiera esta corporación que se constituyese su centro en Madrid, que representara todas las aspiraciones, compuesto de dos individuos de la Escuela superior, dos de la Academia Central Española de ve-

terinaria, dos del cuerpo de veterinaria militar y los directores del *Monitor* y de *LA VETERINARIA ESPAÑOLA*, el cual se encargase de organizar las bases que habian de dar unidad y dirección á los trabajos sucesivos, y distribuir estos á las Escuelas de provincia como creyera más conveniente, siempre que las de Zaragoza y Córdoba aceptaran de buen grado el encargo que se las confiara, como está dispuesta á hacerlo la de León; y una vez concluidos los referidos trabajos, cuyo término no debería pasar de dos meses, remitirlos al expresado centro para su discusion, á la cual habia de asistir un representante de cada Escuela de provincia.

Al emitir nuestro juicio acerca del proyecto de reforma de la ciencia veterinaria y de la profesion, en algun modo distinto del de los veterinarios toledanos, no ha sido nuestro ánimo corregir ni enmendar el parecer de tan respetables como ilustros profesores; hemos llevado el noble propósito de excoitar el medio más conveniente de satisfacer todas las opiniones, de fundir en el crisol de la más íntima fraternidad las aspiraciones más encontradas. El fin es el mismo. ¿Habremos acertado en la elección de los medios? Suplicamos á nuestro particular amigo y querido maestro D. Nicolás Casas, que contribuya con su poderoso auxilio á la realización de un pensamiento que ha de inmortalizar su nombre; que añada un timbre más de inmarcesible gloria á los muchos que yá tiene conquistados, y la historia de la veterinaria patria le bendecirá, y le bendecirá tambien una clase entera por tantos títulos digna de mejor suerte. Suplicamos, en fin, la cooperación de nuestros sábios maestros, de los entendidos académicos, veterinarios militares y director de *LA VETERINARIA ESPAÑOLA*, así como la de nuestros ilustrados compañeros de las Escuelas de Zaragoza y Córdoba, para que, aportando cada cual su contingente á la grande obra, podamos asentar sobre bases sólidas el edificio de nuestra regeneración científica y profesional. ¡Olvidemos un momento las diferencias que nos hayan separado, porque todo aparece pequeño ante la magnitud de semejante empresa!...

No quisieramos concluir estos deshilados renglones, sin manifestar de una manera ostensible lo que esta Escuela piensa sobre el particular y lo que viene diciendo desde hace ocho años en asunto de tan vital interés. En 1860 se pidió un informe acerca del mismo asunto, cuya redacción fué encomendada al que hoy es director de esta Escuela, y hubo de llevarle á cabo de acuerdo con el parecer de todos los profesores de dicho establecimiento. Decía así:

«La necesidad imperiosa de modificar la organización de la enseñanza veterinaria y de regularizar el ejercicio de la profesion, se ha hecho sentir de una manera tan general y unáime que, cuantos se hallan dedicados á su magisterio y los establecidos en diferentes puntos de la Península, todos están de acuerdo acerca de un asunto sumamente trascendental y de vitalísimo interés para el progreso de nuestra agricultura, multiplicación y mejora de nuestra ganadería, para la salubridad pública, así como indispensable á la moralidad profesional. En este concepto y teniendo en consideracion las ventajas inmensas que había de reportar tan beneficiosa medida, me permitiré molestar un momento la atención de la superioridad emitiendo mi humilde opinión, porsi se digna tenerla en cuenta en el caso de que crea conveniente introducir alguna reforma en el importante ramo de la instrucción. — Por lo que respecta al de veterinaria, está regido por un reglamento provisional, que ni está yá en armonía con los adelantos de la ciencia, ni satisface las nobles y justas, aunque modestas aspiraciones de los que se dedican á ella. Convendria á mi entender que se hi-

ciera extensiva la enseñanza del segundo período de la carrera á las Escuelas de provincia, con lo cual se conseguiría que todos los veterinarios fueran de una misma categoría, evitando de este modo que los de primera clase, únicos que tienen conocimientos de agricultura y zootecnia, fueran en su mayor parte al ejercicio y á establecerse en las grandes poblaciones, donde no es posible utilizar su saber en estos ramos; al paso que ejercerían su beneficiosa influencia en los distritos rurales, con sus consejos y prácticas provechosas, difundiendo así los adelantos que reclaman nuestras importantes industrias agrícola y pecuaria, si se establecieran en los pueblos donde por este doble concepto se hace necesario su presencia, y donde precisamente van a establecerse los de 2.^a clase, que carecen de estos conocimientos. Por otra parte, se conseguiría que influyesen también en la salud pública, modificando con el cultivo las condiciones higiénicas de algunos países pantanosos, destruyendo los focos de infección, origen de las emanaciones que producen devastadoras epizootias y mortíferas epidemias, contra las cuales no hay otro recurso que la acción de este modificador sobre agentes que constituyen los elementos climatológicos de los expresados países, porque a tanto no puede alcanzar de ninguna manera la policía sanitaria. De este modo, al propio tiempo que se enseñaba la ciencia, que es una e indivisible, con la extensión debida en los puntos que ofreciera mayores ventajas, evitaría la multitud de categorías que existen en el seno de la profesión, y cuya diversidad de atribuciones, después de no ser fácil deslindar, ocasiona una perpetua guerra intestina que destruye toda noción de moralidad profesional, y da lugar a intrusiones cotidianas o extralimitaciones en la práctica civil, que si dañan mucho á la consideración social de la clase, no perjudican menos al servicio público.

No bastaría establecer en las escuelas de provincia una enseñanza igual a la que se dá en Madrid; era preciso, para que diese la ciencia y la profesión un gran paso en la senda del progreso, ordenárselas estudios de una manera conforme a la clasificación jerárquica de las ciencias, fundada en el principio de generalidad, decreciente y de complejidad creciente, partiendo así de las más simples y generales á las más complejas y particulares. Por consiguiente, en lugar de formar parte del último año de la carrera la Física, la Química y la Historia natural, materias que deben preceder a la Biología, según aquél principio, como á ellas deben preceder las matemáticas, convenía trasladarlas al primer año, que sería entonces preliminar, ó exigir el estudio de las expresadas asignaturas al ingresar en las escuelas; haciendo en el primer caso que se estudiasen simultáneamente con los últimos cursos la Agricultura y Zootecnia para no tener precisión de alargar un año más la carrera.

Parecerá á primera vista que de este modo queda poco tiempo que consagrarse á la Veterinaria propiamente dicha, y en verdad que, a permitirlo las circunstancias de la profesión, debería acompañar á esta reforma el aumento de un año de estudios. Pero no es menos cierto que, aun en la imposibilidad de hacerlo así, resultaría siempre una inmensa ventaja de suministrar á los alumnos de primer año una instrucción preparatoria que los permitiera cultivar con grande aprovechamiento los cursos de Veterinaria propiamente dicha, y que escusaría á los catedráticos las mild-digresiones y aclaraciones que ahora embozan y dilatan su enseñanza haciéndoles perder un tiempo precioso.

No sería suficiente dar á la enseñanza esta organización apetecida; para alejar por ahora las dificulta-

des en el ejercicio de la profesión: era necesario al mismo tiempo facilitar la fusión de las muchas categorías, y en particular la de alberthires y veterinarios de segunda clase antigua, permitiéndoles ascender á las clases superiores inmediatas, como lo previene el artículo 18 del Reglamento de 10 de Febrero de 1854 y el artículo 14 del de 14 de Octubre de 1857; y por un orden parecido, aunque con equitativas restricciones, facilitar, á los que tuvieran aptitud, el ascenso á la primera categoría, previo un examen rigoroso de las materias que no hubiesen probado, y el pago de los derechos correspondientes. De este modo concluiría todo motivo de discordia é inmobilitad que se fundase en la diversidad de atribuciones.

Con efecto. La mayor estension dada á la enseñanza en las escuelas de provincia, impidiendo en lo sucesivo la creación de distintas categorías, y el buen método en el orden de estudio de las diversas asignaturas, haría profesores más probos e inteligentes, alejados del terreno de la lucha profesional, con gran provecho del servicio público, de los intereses de la clase, del de la salud pública y de nuestra riqueza agrícola y pecuaria; habría en fin prácticos más hábiles en el ejercicio de la medicina veterinaria y de la higiene pública, ofreciendo mayores garantías de acierto a los labradores y ganaderos para preservar á los animales domésticos de las graves dolencias que padecen y curarles la multitud de enfermedades que los instituzan para las labores y el consumo. Y por último llevando á cabo la fusión de clases tan ansiada, hasta por los de superior categoría, se cortarían los abusos de intrusiones mil y estralimitaciones sin cuento, se moralizaría el ejercicio de la profesión, reportando al propio tiempo grandes beneficios al erario, en razón a que el inmenso número de reválidas y expedición de títulos indispensables á la nivelacion de categorías habian de producir cuantiosos ingresos en el tesoro público.

Tales son, en breve resumen, las ideas que profesan y que vienen sustentando desde hace mucho tiempo, todos los años, los profesores de esta escuela.

León 22 de Mayo de 1868.—Antonio Jiménez Camarero.—Ramon Borredá.—Juan Alonso.—Juan Tellez Vicén.—Martín Nuñez.—Francisco Lopez Fierro.

ANUNCIOS

OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA,

EN LA REDACCION DE LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Genitología veterinaria ó nociones histórico-fisiológicas sobre la propagación de los animales, por el profesor D. Juan José Bazquez Navarro.—Precio: 16 reales en Madrid; 18 rs. en Provincias.

Guia del Veterinario inspector de carnes y pescados, por D. Juan Moreille y Olalla.—Precio: 10 rs. en Madrid; 12 rs. en Provincias.

Editor responsable, Leoncio F. Gallego.

MADRID; 1868.—Imp. de L. Maroto, Cabestreros, 26.